CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
01 SEP 2022
RECIBIDO
Firma. Hora. 9:20 AM

Moción de Orden del Día N° 3782

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 68° inciso e) del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la Fisioterapia es una especialidad que permite actuar en la prevención, mantenimiento y recuperación de la funcionalidad del cuerpo. El doble beneficio de la fisioterapia se encuentra no sólo en el tratamiento de dolencias o patologías existentes sino también en su acción preventiva de lesiones.

Que, la fisioterapia trata de forma integral todas las patologías que afectan a diversos aparatos y sistemas de nuestro cuerpo, pero en especial al sistema músculo esquelético, devolviéndoles la función parcial o totalmente, causada por cirugía o enfermedad.

Que, la fisioterapia interviene cuando el ser humano se encuentra en riesgo de perder o alterar de forma temporal o permanente el adecuado movimiento. El movimiento es vida y la vida es movimiento. Un buen fisioterapeuta nos puede ayudar a tener una mejor calidad de vida en todo momento.

Que, en nuestro país existen más 3 500 fisioterapeutas que se encuentran colegiados en el Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú. Tomando en cuenta que en el Perú existen más de 3 millones y medio de personas con discapacidad, este número de especialistas resulta innecesario, así como los espacios adecuados para la prestación de estos servicios en los centros médicos públicos a nivel nacional.

Que, el 1 de setiembre se celebra en todo el territorio nacional el Día del Fisioterapeuta Peruano, como una forma de reconocer su importante valor dentro del sistema de salud y en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y con secuelas relacionadas a la movilidad corporal y física.

Por las consideraciones expuestas:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Primero. - Expresar su saludo y felicitación a todos hombres y mujeres que se dedican a la terapia física en nuestro país, resaltando y reconociendo su importante rol en la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, así como de aquellos que por diversas razones sufren consecuencias en su salud física.

Segundo. – Hacer un llamado al Ejecutivo para que desarrolle un plan integral que permita mejorar y ampliar los servicios de medicina física y rehabilitación en los diferentes establecimientos de salud, en cumplimiento a los dispuesto en la Ley N° 31448.

Lima, 01 de setiembre de 2022.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PORTERO LOPEZ Hilda Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2022 18:05:19-0500

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA